Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 ID 287714
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:20 horas del día viernes 04 del mes de setiembre del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes la señora María de la Cruz Cabrera de Caballero, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el señor Rodrigo Daniel Escobar Ibarra miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 con ID 287714 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 10/2015 de fecha martes 01 de setiembre de 2015, cuya copia se adjunta, se verifica que en la fecha y hora indicada en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: LADERO PARAGUAYO S.A.; ALUA PAN ALIMENTOS; FASV IMPORT EXPORT con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

TABLA I

Llamado para la adquisición de almuerzo escolar:	Empresa 1 FASV IMPORT EXPORT	Empresa 2 LADERO PARAGUAYO S.A.	Empresa 3 ALUA PAN ALIMENTOS
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	230.811.120	268.978.320	271.188.000

Municipalidad de José Domingo Ocampos · Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) · Dpto. de Caaguazú

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales (SECCION II PUNTO 1 del PBC) según el siguiente detalle:

TABLA II

Ítems	Documentación Solicitada	Oferente FASV Import Export	Oferente LADERO PARAGUAYO SA	Oferente ALUA PAN ALIMENTOS
01	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
02	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
03	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
04	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Con esta revisión preliminar se puede comprobar que las empresas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; asimismo según la TABLA I la oferta con la cotización más baja corresponde a la empresa unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº696150, se observa que la firma presenta el precio más bajo, según los criterios de evaluación establecidos en el PBC (SECCION II) dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento por parte del Oferente con el precio más bajo con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo (SECCION VII) para ejecutar el contrato y que corresponde a la firma unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº696150, según el siguiente detalle:

TABLA III

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	
Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional Vigente expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para todos los platos de alimentos que componen el Menu solicitado en este PBC.	Cumple	
Certificado de inscripción en el REPSE expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	
Certificado de Origen para Prestación de Eventos, Servicios Gastronomicos y Catering, expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	
No haber estado inhabilitado durante los ultimos tres ejercicios cerrados. (Se verificara en el portal de Contrataciones Publicas).	Cumple	
Relatorio: Al momento de la presentación de oferta, la empresa oferente deberá presentar un relatorio del servicio ofrecido firmado por un tecnólogo de alimentos y el oferente. En caso que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.	Cumple	
Copia autenticada del Registro de Establecimiento como Elaborador Categoria N°25 de Alimentos listos para el Consumo del Oferente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple	
Declaración Jurada de conformidad de los SERVICIOS ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros.	Cumple	
Copia de Patente Comercial, Rubro de Alimento; Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91; Balance General de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; Contratos de ejecución de servicios de Almuerzo Escolar a Entidades Publicas; Facturación por un monto igual o superior al 50% del monto de la oferta, rubro almuerzo Escolar a entidades publicas.	Cumple	
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	

Declaración de jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados	Cumple	
Los oferentes deberán presentar con su oferta Copia autenticada del certificado o constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por la INAN	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº696150 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativo (ver tabla I y III) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Cabe señalar que los miembros del Comité de Evaluación han remitido requerimiento por escrito solicitando algunas aclaraciones y documentaciones al oferente la que fue respondida en tiempo y forma, donde las respuestas satisfacen los requerimientos del pliego.

En cuanto a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2015 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 con ID 287714, las observaciones realizadas por los representantes de las firmas, los miembros del Comité de Evaluación han solicitado por escrito a las firmas las aclaraciones correspondientes, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma; el cual es analizado y satisface los requerimientos del PBC, por lo tanto es parecer de los miembros del Comité de Evaluación, pero teniendo en cuenta que la oferta más baja se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, por lo tanto ya no se analizan los demás documentos de las firmas que han presentado las demás ofertas respectivamente.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº696150 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión de almuerzo escolar, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de provisión de almuerzo escolar objeto del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 con ID 287714 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de provisión de almuerzo escolar ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la empresa unipersonal FASV IMPORT EXPORT con RUC 696150-9 cuyo representante legal es la señora María de Fátima Sartorio Vanni con Cedula de Identidad Nº696150 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 230.811.120.- (Guaraníes, Doscientos Treinta Millones Ochocientos Once Mil Ciento Veinte) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Rodrigo Escobar Ibarra
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC